

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5804

00170

138750

RESOLUCION No. 87-2-1-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No. ADM-87-007 del 19 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de diciembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.,

QUE el licenciado Angel Espinoza Espinosa, con el patrocinio del abogado Perfecto Chacón León, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-2315-IA del 21 de noviembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0095 del 26 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. por DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

1000

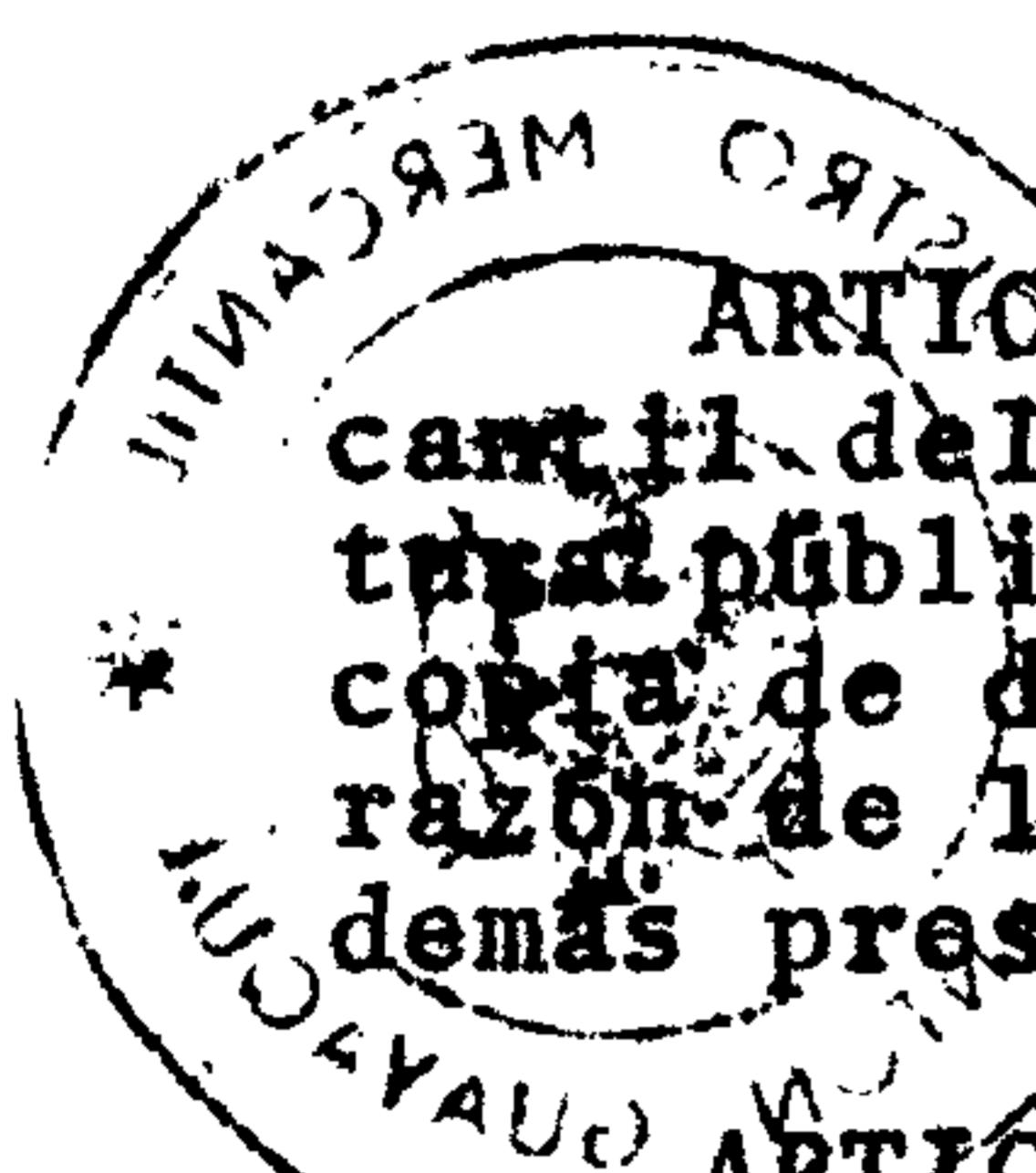
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00170

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-

Compañía: SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE

~~ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.~~

~~ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de junio de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.~~

~~ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.~~

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

22 ENE. 1987

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM/adem
DL:JIA
Exp. No. 43600-86

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.878 a 2.882, número 243 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.647 del Repertorio. - Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. - El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo

ordenado en la anterior Resolución a foja 14.062 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la -
inscripción respectiva 1-001 Guayaquil, once de Febrero de mil -
novocientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.-

~~AB HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL~~

